

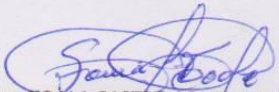
Señor Gerente de la Compañía de Transporte de La Compañía de Transportes de Carga Pesada CARPESMEJIA S.A YO, TOALA CASTRO SONIA BELLA con cdl 1711872828 solicito se me autorice la venta de mis derechos y acciones que poseo en dicha ins tución

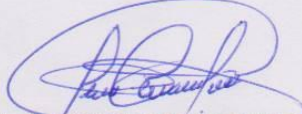
En la Parroquia de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, a los once días del mes de Octubre del dos mil trece comparecen a la celebración del presente Instrumento Público por una parte la Señora TOALA CASTRO SONIA BELLA, Casada, en calidad de y CEDENTE y por otra parte la Señorita ITURRALDE SOSA MARIANA ELISABET , SOLTERA, quien para efecto del presente Instrumento Publico se denominara **CESIONARIO**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, por sus propios y personales derecho, convienen en celebrar el presente Instrumento Publico.

PRIMERO: ANTECEDENTES.- La Señora TOALA CASTRO SONIA BELLA es Socio y Fundador de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADO CARPESMEJIA S.A.**, conforme consta de la escritura efectuada en la Notaria Segunda, Cantón SAQUISILI del Doctora Mariana Duran Salgado, con fecha veinte y siete de Febrero del 2012, del cual de su paquete accionario que posee **equivalente (8.00) ocho dólares americanos** cada una dentro de la Compañía. En tal sentido la Señora TOALA CASTRO SONIA BELLA, de su paquete accionario cede una acción (1) equivalente a Ocho dólares su denominación **EL CIEN PORCIENTO** de las acciones y derechos que me corresponde a dicha acción de la **CAMPAÑA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADO CARPESMEJIA S.A.**, representada por el señor Juan Carlos Saldaña Guacapiña, Gerente General.

SEGUNDO: ACUERDO.- los comparecientes quedan de mutuo acuerdo en las clausulas precedentes los mismos que el futuro nada tendrá que reclamar, ya sea por la vía civil o penal, por lo que renuncian fuero y se someterán a los jueces competentes a la ciudad de Quito.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez del presente instrumento publico.


Sra. TOALA CASTRO SONIA BELLA
C.C. 1711872828
CEDENTE


Srta. ITURRALDE SOSA MARIANA ELISABET
C.C.1710659168
CESIONARIO


Sr: MORQUECHO SALTOS ASENSIO
CI.0101727402

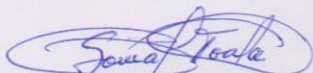
Señor Gerente de la Compañía de Transporte de La Compañía de Transportes de Carga Pesada CARPESMEJIA S.A YO, TOALA CASTRO SONIA BELLA con cdl 1711872828 solicito se me autorice la venta de mis derechos y acciones que poseo en dicha ins tución

En la Parroquia de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, a los once días del mes de Octubre del dos mil trece comparecen a la celebración del presente Instrumento Público por una parte la Señora TOALA CASTRO SONIA BELLA, Casada, en calidad de y CEDENTE y por otra parte la Señorita SALAZAR ESTHER DOLORES , SOLTERA, quien para efecto del presente Instrumento Publico se denominara **CESIONARIO**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, por sus propios y personales derecho, convienen en celebrar el presente Instrumento Publico.

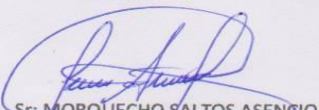
PRIMERO: ANTECEDENTES.- La Señora TOALA CASTRO SONIA BELLA es Socio y Fundador de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADO CARPESMEJIA S.A.**, conforme consta de la escritura efectuada en la Notaría Segunda, Cantón SAQUISILI del Doctora Mariana Duran Salgado, con fecha veinte y siete de Febrero del 2012, del cual de su paquete accionario que posee **equivalente (8.00) ocho dólares americanos** cada una dentro de la Compañía. En tal sentido la Señora TOALA CASTRO SONIA BELLA, de su paquete accionario cede una acción (1) equivalente a Ocho dólares su denominación **EL CIEN PORCIENTO** de las acciones y derechos que me corresponde a dicha acción de la **CAMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADO CARPESMEJIA S.A.**, representada por el señor Juan Carlos Saldaña Guacapiña, Gerente General.

SEGUNDO: ACUERDO.- los comparecientes quedan de mutuo acuerdo en las clausulas precedentes los mismos que el futuro nada tendrá que reclamar, ya sea por la vía civil o penal, por lo que renuncian fuero y se someterán a los jueces competentes a la ciudad de Quito.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez del presente instrumento publico.


Sra. TOALA CASTRO SONIA BELLA
C.C. 1711872828
CEDENTE


Srta. SALAZAR ESTHER DOLORES
C.C.1703386555
CESIONARIO


Sr. MORQUECHO SALTOS ASENSIO
CI.0101727402